



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

*Nota
Incluida en el
orden del día
26/09/2012 -
Abraham
26/9/12*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LEY QUE PROCURAN MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY NO. 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LOS SENADORES: EDIS FERNANDO MATEO Y FÉLIX RAMÓN BAUTISTA, RESPECTIVAMENTE.

Exp. No. 01125-2012-PLO-SE

Exp. No. 01194-2012-SLO-SE

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos tiene en su carpeta de asuntos pendientes dos iniciativas legislativas tendentes a modificar el artículo 1 de la ley No. 28-01, que crea una Zona Especial de desarrollo fronterizo. Una de estas iniciativas fue sometida por el Senador Edis Fernando Mateo, la cual propone la inclusión de la provincia Barahona en la referida ley; la otra, es de la autoría del senador Félix Bautista, quien propone que se incluya a la provincia San Juan.

En la pasada legislatura, esta Comisión emitió su opinión desfavorable respecto a incluir otras provincias dentro de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, la cual en ese momento justificamos y ahora reiteramos, debido a que:

- Las provincias Barahona y San Juan no están dentro de los límites fronterizos y su inclusión contribuiría a crear confusión y competencia desleal en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias referidas en los títulos III y IV del Código Tributario Dominicano.
- La referida ley 28-01 incluye provincias que no están en la línea fronteriza porque las mismas presentan características de subdesarrollo y extrema pobreza que las de la Zona, por lo que en su momento, se integraron como parte de esta región, lo cual no aplica para las provincias propuestas en las iniciativas legislativas objeto de este informe.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Esta Comisión, tanto en la pasada como en la presente legislatura, agotó el proceso de estudio establecido reglamentariamente y cursó invitaciones a los proponentes, y requirió información a los ejecutores de la ley 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, quienes manifestaron que sólo veinticuatro (24) empresas se han beneficiado de los incentivos que otorga la Ley, mediante el mecanismo de exenciones a las importaciones de materias primas y equipos.

« Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: solicitar al Pleno Senatorial, al amparo de lo establecido en los artículos 73 al 77 del Reglamento Interno del Senado, que se constituya en Comisión General** a los fines discutir las iniciativas legislativas marcadas con los números de expedientes 01125 y 01194. »

La Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger esta propuesta en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y decisión.

Por la Comisión:


ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
PRESIDENTA

HEINZ S. VIELUF CABRERA
VICEPRESIDENTE

JUAN OLANDO MERCEDES
SECRETARIO


MANUEL ANTONIO PAULA
MIEMBRO


ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
MIEMBRO


ADRIANO SÁNCHEZ ROA
MIEMBRO



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

CARLOS A. CASTILLO ALMONTE
MIEMBRO

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
MIEMBRO

MANUEL DE JS. GUICHARDO
MIEMBRO

Anexo: Artículos del Reglamento del Senado,
citados en el informe.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de septiembre de 2012
/casn

INF. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LEY QUE PROCURAN MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY NO. 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. Exps. Nos. 01125 y 01194.